

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02171-2026

**CÀLIG**

## ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026, se convocan las ayudas directas para reinas, damas y festers, ejercicio 2026.

## CONVOCATORIA AYUDAS REINAS, DAMAS Y FESTER. EJERCICIO 2025

## PRIMERO. Objeto de subvención

El objeto de las presentes ayudas son los gastos derivados de la representación en las fiestas patronales del municipio de Càlig, destinados a Reinas/ Reyes de las fiestas, damas y festers.

## SEGUNDO.- Crédito presupuestario.

El crédito global destinado a las presentes ayudas será de 4.700,00 euros con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 338-480.00.

## TERCERO.- Beneficiarios/as y cuantía de las ayudas.

Serán beneficiarios/as de las presentes ayudas, las personas que después del sorteo ostenten los siguientes cargos como representantes del as Fiestas Patronales del ayuntamiento de Càlig

Cargo	Importe
Reina de les Festes	350,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Cort d'Honor	300,00 euros
Reina Infantil de les Festes	250,00 euros
Cort d'Honor	200,00 euros
Cort d'Honor	200,00 euros
Cort d'Honor	200,00 euros
Cort d'Honor	200,00 euros
TOTAL	4.700,00 euros

## CUARTO.- Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables serán los siguientes:

- Gastos de adquisición de vestido/traje de gala de presentación.
- Gastos de adquisición de vestido/traje regional y sus complementos.
- Gastos de peluquería y maquillaje efectuado en el periodo de fiestas patronales.
- Gasto de adquisición de zapatería para el periodo de fiestas patronales.

QUINTO. Plazo, solicitud y justificación.

La solicitud de estas ayudas deberá presentarse desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la presente convocatoria hasta el 11 de septiembre de 2026.

Documentación a presentar:

- a) Instancia General solicitando la ayuda.
- b) Factura o ticket resumen.
- c) Declaración responsable en la que se especifique que el gasto realizado se corresponde con el objeto de subvención y que ha sido efectivamente pagado. Anexo I.
- d) Ficha de mantenimiento de terceros. Anexo II.
- e) Declaración Responsable de hallarse al corriente de pago con hacienda y con la seguridad social y no estar incurso/a en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento podrá requerir en cualquier momento las facturas a los efectos de realizar las comprobaciones necesarias.

SEXTO. Concesión y pago de las ayudas.

Una vez presentada la documentación por las personas beneficiarias, la Alcaldía del Ayuntamiento resolverá su concesión y ordenará el pago de las correspondientes ayudas, previo informe de la Secretaría- intervención del Ayuntamiento de Càlig.

SÉPTIMO.- Protección de datos de carácter personal y transparencia.

Los datos por las personas solicitantes facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Càlig, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de la subvención económica.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que pueda ser requerido, a efectos de fiscalización de cuentas públicas, por la autoridad pública competente. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Las personas solicitantes podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en Plaça Nova o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos [dpd@dipcas.es](mailto:dpd@dipcas.es).

En el escrito deberán especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).»

Càlig a 19 de mayo de 2026

Ernestina Borràs Bayarri, Alcaldesa-Presidenta  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ANEXO I

PERSONA INTERESSADA/ PERSONA INTERESADA:			
NOM I COGNOMS NOMBRE I APELLIDOS		DNI	
CÀRREC CARGO			

PERSONA REPRESENTANT(Si escau) /PERSONA REPRESENTANTE(Si procede).			
NOM I COGNOMS		DNI	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que el gasto realizado se corresponde con el objeto de subvención.

SEGUNDO.- Que las facturas han sido efectivamente pagadas.

Todo ello en los términos del art. 69 apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas\*.

\* Ley 39/2015 art. 69.1: A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Firmado, en Càlig, a \_\_\_\_\_

ANEXO II. FICHA DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DATOS DEL ACREEDOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			
CIF/NIF		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN		CÓDIGO POSTAL	

DATOS FINANCIEROS

CODIGO IBAN																			

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA.

Certifico que la cuenta indicada en "Datos financieros" está abierta a nombre del titular que se refleja en los "Datos del acreedor".

Por la Entidad de Crédito

(Sello de la Entidad de Crédito)

Fdo. \_\_\_\_\_

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

El abajo firmante declara que son ciertos los datos bancarios que identifican la cuenta corriente, así como el resto de datos que se recogen en el presente documento y solicita que los pagos se realicen a través de dicha cuenta bancaria.

Fdo.  
D.N.I.

"De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos, que los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Diputación de Castellón y cuya finalidad es la gestión contable, fiscal y administrativa vinculada a ésta entidad. Asimismo, le informamos que se cederán estos datos a la Agencia Tributaria para fines tributarios y Entidades Bancarias que colaboran con la Diputación de Castellón para domiciliación de cobros y pagos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados ante la Diputación dirigiendo su solicitud al Registro General de la Diputación, cuya dirección es Plaza de las Aulas, 7 12001 Castellón."